



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE  
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	<b>LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL</b>
Demandante	FANNY Chaparro Rincón
Demandado	Faiber Adrián Jiménez Rodríguez
Radicación	50001 31 10 003 2015 00378 00
Asunto	<b>Fija nuevamente audiencia inventarios y avalúos</b>
Fecha de la providencia	Septiembre cinco (5) de dos mil diecisiete (2017)

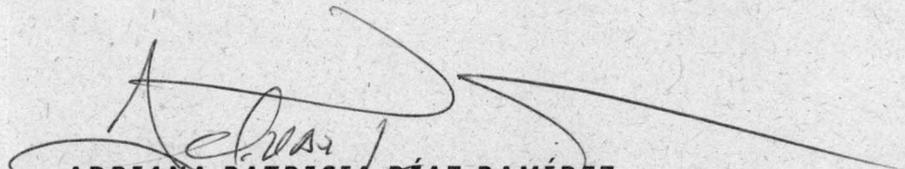
Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 42 C-1 este despacho DISPONE,

\*Oficiar a la Pagaduría de la Policía nacional para que informe al despacho el destino, monto y periodo causado de los dineros que corresponden a las cesantías objeto de medida cautelar comunicada mediante oficio No. 3.124 del 04 de noviembre de 2015 a nombre del señor Faiber Adrián Jiménez Rodríguez y que según oficio emitido por dicha entidad el 15 de enero de 2016, la medida fue registrada y los dineros fueron puestos a disposición de este despacho, situación que no corresponde a la realidad, toda vez que verificada la cuenta de depósitos judiciales no existen dichos dineros

\*Teniendo en cuenta la solicitud presentada oportunamente por la apoderada de la parte actora; para que tenga lugar la diligencia de inventarios y avalúos se señala el día **24 de octubre de 2017 a las 8:00 a.m., sala de audiencias número 24 de la Torre B del Palacio de Justicia**. El inventario se sujetará a lo dispuesto por el artículo 501 del Código de General del Proceso.

\*Se le requiere a las partes para que alleguen la documentación actualizada necesaria para probar los activos y pasivos relacionados en el inventario.

**NOTIFÍQUESE,**

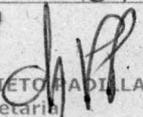
  
**ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ**  
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL  
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por  
ESTADO No. 107 Del

**6 SEP 2017**

  
AYELETH PRIETO PADILLA  
Secretaria